

Coyhaique, 30 de agosto del 2021

RESOLUCIÓN EX. SII N° 1100829

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77321882819 por medio de F.2667 N°1100829 de fecha 11-08-2021, presentada por [redacted], RUT [redacted], en representación del (la) contribuyente MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CLAUDIO REGULAR E.I.R.L., RUT 76,725,644-2, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s)

- Folio N°6969050916, de fecha de emisión 15-05-2020;

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal 70% de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

		 LUIS HERMOSILLA MANSILLA Nombre/ Firma/ Timbre		
Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:			Fecha:	
Notificación N°		Res. Ex. N°1100829; de fecha 30-08-2021, que incluye entrega de giros		
			Coyhaique 13:00 31-08-2021	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe